Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO Nº (S) 1034

CHILLÁN VIEJO, 06 de febrero de 2012..-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20/12/2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

Decreto Alcaldicio Nº 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio Nº 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios, el cual fue realizado por la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

D E C R E T O:

1. **RECONOCE** Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo que se indican:

Nº	NOMBRE	Nº RUT	CARGO	CAT.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL	ASIG. POST
1	LUNA FERRADA SONIA VALESKA	11679935-9	TÉC. ADM.	C	01/02/2012	533,33	307,82	841,15	14º	
2	RIVERA ACUÑA CAROLINA ANDREA	13178866-5	KINESIÓLOGA	B	04/02/2012	2666,65	1330,6	3997,25	11º	5% SBMN

2. **UBIQUESELES** en el grado señalado y **PAGUESE** las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta" y 21.02 denominada "Personal a Contrata", a contar de la fecha que corresponda a cada funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO – SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE – CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/JALS/FFV/fFFV/HAA/csn.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta Interesados, Departamento de Salud Municipal.